



Oficio No. 830
Villavicencio, 06 de julio de 2021

Señores

GRUPO DE NÓMINA EMBARGOS Y ACREEDORES DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2012 00063 00
Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO
Demandado: LUIS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito officarle para que se sirva dar respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 2932 del 9 de diciembre de 2019, recibido en dicha entidad el 27 de febrero de 2020, respecto a certificar los descuentos realizados al demandado LUIS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.470.529, según lo ordenado y comunicado mediante los oficios No. 1834 del 3 de agosto de 2013, No. 0620 del 20 de febrero de 2014 y No. 3134 del 30 de agosto de 2016, especificando por separado los descuentos efectuados de acuerdo a lo comunicado en cada oficio, sin que a la fecha el pagador haya suministrado la información requerida.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ce4312ed672dccb0e3bca38844a797aa57809acd49783cda9fbb546a056c0f**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:48 AM